

El ruido daña tu salud

YA BÁJALE A TU BOCINA



SEDEMA



SSC

PAOT



CENTRO HISTÓRICO

En la Ciudad de México convivimos millones de personas, el Centro Histórico recibe miles de visitantes diariamente.

Al ruido que generamos personas y vehículos, se suma el de las BOCINAS de muchos negocios

Según la Organización Mundial de la Salud, somos la octava ciudad MÁS RUIDOSA DEL MUNDO, los capitalinos solemos escuchar volúmenes superiores a los 100 decibeles cuando el hombre sólo tolera 55.

Después de la contaminación del aire, el ruido es el segundo contaminante que más afecta nuestra salud.

La exposición prolongada al ruido causa

- Dolor de cabeza
- Dolor de oído
- Estrés
- Irritación
- Ansiedad
- Hipertensión
- Depresión
- Taquicardia
- Incluso la pérdida irreparable del oído
- Bajo rendimiento laboral y escolar





65 decibeles

establece la norma ambiental NADF-005-AMBT-2013
para el horario de 6 a 20 horas
y 62 decibeles de las 20 a las 6 horas

Los establecimientos mercantiles y de servicios deben acatar la norma, si es necesario instalar aislantes de sonido para respetar derechos de terceros.

La **Ley Ambiental de Protección a la Tierra** en su artículo 151 indica que quedan prohibidas las emisiones de ruido y **se impondrán las sanciones necesarias:**

- Amonestación con apercibimiento
- Multa de mil 925 hasta 9 millones 622 mil pesos
- Clausura temporal o definitiva
- Reparación del daño ambiental
- Suspensión temporal, anulación o revocación de permisos o licencias

El artículo 186-BIS de la misma ley indica que **corresponde a los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana presentar a los probables infractores** que ocasionen ruidos que atenten contra la tranquilidad o representen un riesgo a la salud y el ambiente de las personas.

La **Ley de Cultura Cívica**, en su Artículo 27, sanciona con **multas que van de los 844 a los tres mil 379 pesos o con arresto de 13 a 24 horas**, a quienes causen ruido por cualquier medio que notoriamente atente contra la tranquilidad o represente un posible riesgo a la salud.



Si un vecin@, local comercial, establecimiento
u obra no le baja, **DENÚNCIALO**

Secretaría del Medio Ambiente

Establecimientos industriales, mercantiles y de servicios

🌐 <https://sedema.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/denuncia-ambiental>
denuncias@sedema.cdmx.gob.mx

Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Establecimientos industriales, mercantiles y de servicios

Medellín 202, Roma Norte, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

De lunes a jueves de 9 a 18 horas y viernes de 9 a 15 horas

🌐 <https://paot.org.mx>

☎ 55 5265 0780 ext. 15430, 15440, 15450 y 15410

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Ruido de ambulantes y vecinos

☎ 911

